

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

12627 *Resolución de 3 de junio de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como con el artículo 108 quater.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y con el artículo 26.1 apartado j) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo II de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo I a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del Portal Funciona, Mis servicios de RRHH (SIGP) – Convocatoria libre designación – Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://sede.funciona.gob.es/es/servicios-rrhh>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

No obstante lo anterior, podrán participar mediante la cumplimentación del modelo publicado como anexo I de esta resolución, presentando la solicitud en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellos participantes que no tengan acceso a estos medios.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública

lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de junio de 2026.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Montserrat Mestres Domènech.

ANEXO I

Datos personales

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		NRP	
Domicilio (calle y número)			Provincia	Localidad	Teléfono

Destino actual

Ministerio	Dependencia			Localidad
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-------	--	-----------

☐

Consentimiento para obtención de datos:
Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la División de Recursos Humanos y Formación, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Méritos que se alegan:

En....., a..... de..... de 2026

(Lugar, fecha y firma)

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

División de Recursos Humanos y Formación (Secretaría General)
Paseo de la Castellana 112
28046 Madrid

ANEXO II

DIRECCIÓN DE LA AESA

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	DIRECCION DE LA AESA. COORDINADOR/COORDINADORA (5172719). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	29	24549.84	A1	AE			• Experiencia en la labor de apoyo a Directivos y de tareas propias de gabinete de dirección, además de conocimiento organizacional de AESA y de las funciones y responsabilidades de sus departamentos. • Gestión de las relaciones institucionales y de imagen de AESA: coordinación con órganos superiores y otras administraciones, organizaciones, personas y asociaciones nacionales e internacionales en su relación administrativa con la dirección de AESA. • Gestión y respuesta a preguntas parlamentarias con afección al ámbito del transporte aéreo (preguntas orales, preguntas control escrito, comparecencias, solicitud de informes), así como escritos del defensor del pueblo y de otras organizaciones. • Experiencia en gestión y coordinación de crisis en la aviación, así como en participación en células de crisis nacionales e internacionales. • Gestión de la comunicación institucional de organizaciones públicas del sector aeronáutico, en comunicación interna (coordinación departamental, imagen corporativa...) y externa (RR.SS., relación con medios, redacción de discursos, gestión de eventos). • Experiencia y conocimiento en gestión de proyectos y gestión de equipos y personas, dentro del ámbito aeronáutico. • Conocimiento de AESA, el marco institucional europeo e internacional y experiencia en procesos de inspección y gestión de la seguridad operacional del ámbito de aviación.	

DIRECCION DE LA AESA

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL. JEFE/JEFA DE DIVISION (5009470). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	28	17092.74	A1	AE			• Coordinación, supervisión y gestión de las actividades y funciones de los equipos de trabajo y servicios AVSEC. • Coordinación, aprobación y seguimiento del plan anual de inspecciones de control normativo del ámbito AVSEC, así como la revisión y aprobación de las actas de inspección asegurando la estandarización. • Aprobación de las certificaciones, validaciones y acreditaciones de figuras clave AVSEC, entidades de la cadena segura de suministro y programas de seguridad. • Participación en la Comisión Permanente, así como en el Comité Nacional de Seguridad para el desarrollo normativo y actualizaciones normativas AVSEC. • Coordinación con la industria para la implementación de la normativa y estrategias nacionales de seguridad AVSEC propuestas por la Autoridad competente.	

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL. COORDINADOR/COORDINADORA DE SEGURIDAD AEROPUERTOS (737305). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	29	24549.84	A1	AE			• Experiencia en gestión de equipos y desempeño de puestos con responsabilidad sobre personal. • Experiencia en seguridad de la aviación civil (AVSEC), incluyendo normativa del Anexo 17 de la OACI a nivel nacional e internacional. • Experiencia en certificación y supervisión de la seguridad operacional de aeropuertos, conforme al Anexo 14 de la OACI. • Conocimientos en actividades del sector aeroportuario: asistencia en tierra, impacto ambiental y supervisión económica. • Participación y liderazgo en grupos de trabajo y foros regulatorios de aviación civil, nacionales e internacionales.	

DIRECCION DE LA AESA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PERSONAL DE VUELO

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
4	DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y PERSONAL DE VUELO. JEFE/JEFA DE DIVISION (4161730). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	28	17092.74	A1	AE			• Experiencia en gestión y supervisión de equipos de trabajo en el ámbito de la Administración civil aeronáutica. • Experiencia en la implementación de Reglamentos comunitarios del ámbito de la seguridad operacional (EASA) y participación en reuniones y grupos de trabajo internacionales. • Conocimientos y experiencia en el ámbito de Licencias al Personal de Vuelo, inspección aeronáutica y en gestión de proyectos. • Conocimientos generales de Administración y Dirección pública, Gestión de equipos de la Administración y Liderazgo Público. • Idioma Inglés.	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: